

CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N°12/2026

“ADQUISICIÓN MUEBLES DE OFICINA”

N°_EEX: 27793/2026

Ord. N° 79/2019-CS y Ord. N° 11/2023-CS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

San Rafael, Mendoza, 5 de Agosto de 2026

SEÑOR OFERENTE:

Proveedor:

Dirección:

Localidad:

Sírvase cotizar precio por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en la planilla de cotización y condiciones particulares de compra.

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	15	Silla Giratoria, altura ajustable, base rodante de 5 rayos, asiento de espuma de corte tapizada en tela tramada color negro, respaldo tapizado en tela de red mesh J1 transpirable, apoyo lumbar regulable, ergonómico y con apoyabrazos integrados. Color: Negro. Garantía técnica SEIS (6) meses. Presentar muestra.				
2	1	Archivero metálico con cuatro cajones, con porta etiquetas, soporte para carpetas colgantes y cerradura. Dimensiones aprox.: 70cm de profundidad, 50cm de ancho y 130cm de largo. Color: negro y/o gris.				
COTIZACIÓN TOTAL						
SON:						

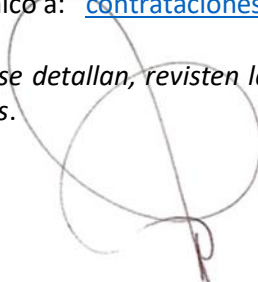
“La sola presentación de la oferta significará de parte del Oferente que DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no se encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en el Artículo 3º de la Ordenanza N°11/2023-CS (Anexo I) y, se encuentra apto para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N°1023/2001.”

.....
Firma y Aclaración del Oferente

CONDICIONES PARTICULARES PARA COTIZAR (*)

- 1. FECHA DE CIERRE DE COTIZACIÓN: 23:00hs. del día 19 de Agosto de 2026**
- 2. REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:**
 - a. Inscripción en el Registro de Proveedores de la UNCUYO;
 - b. Inscripción en Ingresos Brutos y ARCA: Acompañar Constancias vigentes;
 - c. Anexo I – Personas no habilitadas;
 - d. DDJJ Garantía Técnica mínima del renglón N°1.
- 3. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES:** La cotización deberá presentarse vía mail al correo electrónico: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar y estar firmada en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante.
Consignar en el "ASUNTO" del mail: **COTIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N°12/2026**, para que inequívocamente sean consideradas como presentadas en tiempo y forma.
- 4. COTIZACIÓN:** La cotización debe realizarse en **PESOS** con IVA incluido, indicando el precio unitario y total de los bienes por renglón. Indicar en cada uno la alícuota de IVA aplicada al bien.
Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, mencionar la **MARCA** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**.
Deberán ser entregados, libres de fletes y gastos de envío. No se reconocerán costos/gastos que no estén especificados en la presente cotización.
- 5. MUESTRAS:** Será **OBLIGATORIO** PRESENTAR MUESTRA del producto que oferta correspondiente al **renglón N°1**. La muestra deberá indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección y la identificación del oferente, así como el renglón al que corresponde. Deben presentarse antes de la fecha y hora de cierre de cotización en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, Mendoza. En caso de no cumplir con este requisito la oferta no será considerada válida en dicho renglón.
- 6. COTIZACIONES ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen cotizaciones alternativas y/o variantes.
- 7. PLAZO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** Mínimo 10 (diez) días hábiles desde la fecha de cierre de cotización.
- 8. PLAZO DE ENTREGA:** Máximo Diez (10) días corridos desde la notificación de la adjudicación.
- 9. LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).
- 10. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Dentro de los DIEZ (10) días corridos, mediante transferencia electrónica, una vez conformada la entrega de los bienes y facturación correspondiente.
- 11. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:** Dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios.
- 12. CONSULTAS:** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de presentación de la cotización, comunicarse los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525 y/o enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar

(*) Las condiciones particulares que se detallan, revisten la calidad de mínimas, obligatorias e iguales para todos los oferentes participantes.



Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

ANEXO I

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO no estar incluido en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 3 Ordenanza N°11/2023-CS, a saber:

No podrán contratar con la Universidad Nacional de Cuyo:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto N°1023/2001.
- b) Los agentes y funcionarios de la UNCuyo y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de ética Publica N°25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del art. 8 de la Ley N°24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- i) Las personas que se encuentren en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento: